

1873

DECRETO Nº

TEMUCO, 18 DIC. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>VICTOR RODOLFO AGUIRRE OJEDA</b>		Rut: _____	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$1.078.535.-		
Fecha Inicio	01.11.2017	Fecha Término	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa REFUERZO SAPU	
Centro Costo	32.61.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" es de de \$1.078.535- (un millón setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JULIAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
V.88

CFE/MSR/CAV/arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

5951 / 05.12.17